

## Competencia Económica: Panorama Internacional

### Avianca en busca de inversionistas

*Avianca*, una de las principales aerolíneas de América Latina, dejó entrever sus intenciones para buscar inversionistas con miras a concretar una "venta total". El propietario de la compañía, Germán Efromovich, reveló que debido a los tropiezos que han tenido relacionados con el cobro de la deuda con Venezuela, decidieron sacar de los balances de la compañía cerca de 326 millones de dólares que le debe dicho país. Precisamente, según dijo el empresario, Avianca se encuentra en una etapa de fortalecimiento, incluyendo los planes para la fusión con *Avianca Brasil*. Recientemente, la compañía aérea acordó con el fabricante *Airbus* disminuir el ritmo de entrega de las más de 100 aeronaves que finalizaría en 2019. *Avianca* es una de las mayores aerolíneas del continente, con 21.000 trabajadores directos e indirectos, con más de 105 destinos. [Consulta aquí la nota completa](#)



A STAR ALLIANCE MEMBER 

### Estados Unidos: Uber bajo sospechas de fraude

#### CONTENIDO:

MEJORES PRÁCTICAS 1

ESTUDIOS RECIENTES 3

Un Tribunal de Distrito en Estados Unidos ordenó a *Uber* entregar documentos a un juez de Nueva York, ante las sospechas de un posible fraude. Según la autoridad, la compañía de redes de transporte habría contratado investigadores privados para obtener información de maneras fraudulenta sobre la parte demandante en un caso antimonopolios. Dicho caso, presentado en diciembre, alegaba que Travis Kalanick, Director Ejecutivo de *Uber*, estuvo involucrado en un esquema de fijación de precios con los conductores de su plataforma. El caso se complica pues aunque la demanda colectiva se presenta en contra de Kalanick, *Uber* como empresa ha buscado intervenir en la misma. [Consulta aquí la nota completa](#)



### Brasil: Proyectan fusión en sector educativo



La empresa de contenido educativo más grande de Brasil, *Kroton Educacional SA*, anunció que explorará la posibilidad de comprar a su principal contrincante, *Estacio Participacoes SA*, por alrededor de 968 millones de dólares. Tras la noticia, las acciones de *Estacio* vieron su alza más pronunciada en 7 años, al crecer 22% en la bolsa de Sao Paulo, cerrando más cerca del 15% arriba de su posición inicial. *Kroton* por su parte llegó a ver alzas de hasta 12%, su mayor incremento desde octubre. *Estacio* no ha emitido declaraciones al respecto, mientras que *Kroton* ha contratado a las empresas *Itaú BBA* y *Barbosa Mussnich Aragao* como consejeros mientras intenta entablar negociaciones con *Estacio*. Brasil cuenta con otras cuatro grandes empresas dedicadas a la educación superior: *GAEC Educacao SA* y *Ser Educacional SA*, las cuales también cuentan con presencia en la bolsa de Sao Paulo, así

como *Devry Education Group* y *Laureate Education Inc*, con sede en los Estados Unidos. Adicionalmente, el país sudamericano cuenta con más de 2,300 universidades. [Consulta aquí la nota completa](#)

## Mejores Prácticas: la labor de nuestros pares

### Comisión Europea aprueba fusión entre Visa y Visa Europe

La Comisión Europea (CE) autorizó los planes de *Visa* para fusionarse nuevamente con su empresa hermana en Europa, *Visa Europe*, quitando así la última traba al acuerdo. La decisión permite a *Visa Inc.* tomar control de *Visa Europe*, tras un pago inicial de 16,500 millones de euros, sin contar con un posible pago posterior de hasta 4,700 millones dependiendo del rendimiento. Se espera que el acuerdo genere ganancias de más de mil millones de libras para diversos bancos británicos con participación en *Visa Europe*. Entre ellos, se estima que *Barclays* podría recibir hasta 400 millones de libras a cambio de vender su parte en la operadora de tarjetas de crédito, *Lloyds Banking Group* hasta 300 millones de ganancias, *Royal Bank of Scotland* 200 millones y *HSBC* 150 millones de libras. La aprobación otorgada el viernes por la Comisión Europea da buenas señales al acuerdo, que podría concretarse antes de finalizar el mes. [Consulta aquí la nota completa](#)

## España investiga a agencias de publicidad

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) de España inició investigaciones contra varias agencias de publicidad españolas, acusadas de formar un cártel para manipular los precios del mercado de espacios publicitarios. La CNMC registró las oficinas de cinco compañías, incluyendo a *Media Sapiens Spain*, *Media by Design*, *Carat España*, *Persuade Comunicación* y *Optimedia*, a quienes se les acusa de entablar acuerdos o prácticas concertadas de fijación de precios u otras condiciones comerciales, un posible reparto de mercado o intercambios de información comercial sensible. La CNMC hace público este tipo de registros, a diferencia de lo que ocurre en otros países de la Unión Europea donde estas pesquisas se mantienen en secreto. Algunos medios –como *Voz Populi*– aseguran además que las agencias habían sido advertidas sobre la realización de los registros y tuvieron tiempo de prepararse. Si se llegasen a confirmar las sospechas de la autoridad de competencia española, el regulador impondría sanciones que llegarían a un máximo del 10% del total de facturación en el año anterior. [Consulta aquí la nota completa](#)



## Reino Unido: CMA emplaza a fabricantes de palos de golf

La Autoridad de Competencia y los Mercados (CMA por sus siglas en inglés) del Reino Unido, emplazó a diversos fabricantes de palos de golf ante sospechas de prácticas monopólicas relativas en sus ventas por internet. Después de concluir su investigación, iniciada en noviembre, la CMA envió una declaración de objeciones a los agentes económicos, indicado que sus restricciones de ventas en línea podrían constituir una práctica anticompetitiva. De acuerdo con la autoridad, cuando los comercios tradicionales enfrentan una competencia intensa por parte de negocios en línea, los distribuidores se ven tentados a introducir prácticas como las prohibiciones de ventas en línea, lo que provoca una restricción a la competencia. [Consulta aquí la nota completa](#)



## Brasil autoriza fusión entre HSBC y Bradesco

El Consejo Administrativo de Defensa Económica (CADE) de Brasil autorizó la adquisición de los negocios brasileños de *HSBC* por parte de *Banco Bradesco*, esto después de que éste se comprometiera a desistir de mayores planes de expansión en el sector financiero hasta 2019. La operación, valuada en más de cuatro mil millones de euros, fue aprobada aun cuando llevaría a una mayor concentración en un mercado muy pequeño. Sin embargo, la autoridad afirmó que con los remedios se evitarán futuras expansiones de *Bradesco*, al menos a corto plazo y se podrá asegurar que en el sector se mantenga la competencia. [Consulta aquí la nota completa](#)

## Sector gasero rumano en la mira de la Comisión Europea

La Dirección General de Competencia (DG-Comp) de la Comisión Europea, realizó una serie de visitas de verificación a compañías de gas natural en Rumania, ante sospechas de posibles prácticas anticompetitivas en exportaciones. La autoridad confirmó que las inspecciones se dieron contra compañías que operan en el mercado de distribución y transporte de gas natural en Rumania pues existen sospechas de la implementación de acuerdos competitivos con el fin de limitar las exportaciones a otros Estados de la Unión Europea, así como abusos de dominancia en el mercado. Entre las compañías bajo investigación se encuentra la gasera estatal rumana *Transgaz*, quien confirmó que las autoridades realizaron el procedimiento en sus oficinas. [Consulta aquí la nota completa](#)



## Portugal: Corte sostiene multa contra farmacéutica



La Corte de Competencia, Regulación y Supervisión en Portugal reafirmó una multa de tres millones de euros contra *Abbott Laboratories*, rechazando una apelación de la compañía en un caso de fijación de precios. En 2008, la autoridad de competencia de dicho país multo a *Abbott* por coludirse con otras compañías como *Bayer* y *Johnson & Johnson* para fijar los precios de tiras

de medición de niveles de azúcar en la sangre, mismas que fueron provistas a hospitales entre 2001 y 2004. La resolución de la corte da fin a un caso que atrajo la atención del público pues se trató de la primera investigación de un cártel por parte de la autoridad de competencia, creada en 2003. [Consulta aquí la nota completa](#)

## Francia sanciona a Uber

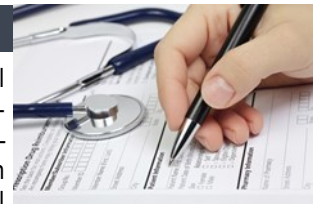
La justicia francesa condenó a la empresa *Uber Francia* a pagar una multa de 1,2 millones de euros a la organización Unión Nacional de los Taxis por fallar en la comunicación de las normas a sus conductores profesionales. En concreto, se acusa a la filial francesa del gigante estadounidense de no trasladar a sus chóferes su obligación de volver a la sede entre una reserva y otra, algo que estipula la ley para evitar la captación de clientes en plena calle. Esta sanción representa una nueva victoria judicial para los taxistas ya que el año pasado *Uber Francia* tuvo que renunciar a su servicio *Uberpop*. La legislación que reglamenta la práctica de las empresas de vehículos con conductores profesionales, denominados en Francia VTC, establece que estos solo pueden ejercer por reserva previa. En este sentido, no pueden quedarse aparcados en la vía pública y deben regresar a la sede de la empresa o a unos estacionamientos retirados entre un servicio y otro. A través de videos publicados en redes sociales, la Unión Nacional de los Taxis denunció la “ambigüedad de las consignas” de la empresa a sus conductores. [Consulta aquí la nota completa](#)

## Sudáfrica publica guía sobre consideraciones de interés público

La Comisión de Competencia de Sudáfrica publicó una guía sobre la manera en que se pretenden aplicar las pruebas de interés público para casos de concentraciones. Dicho documento, establece que la evaluación de la autoridad en casos pasados de concentraciones ha mostrado que las compañías fallan en proveer suficiente información sobre consideraciones de interés público. Por lo tanto, la guía tiene como objetivo el indicar el enfoque de la Comisión sobre este tema y que tipo de información podría requerir a los agentes económicos para este tema. Tanto la Comisión como el Tribunal de Competencia de dicho país, tienen la facultad de evaluar criterios no relacionados con la competencia económica al momento de analizar una concentración. Dichos criterios, conocidos mundialmente como consideraciones de interés público, pueden incluir el efecto de la operación en el empleo, las pequeñas y medianas empresas o las industrias y fabricantes nacionales. [Consulta aquí la nota completa](#)

## Egipto sanciona a aseguradoras

La Autoridad de Competencia de Egipto sancionó a un sindicato de aseguradoras y a una asociación del sector salud por haber coludido en el mercado de pólizas de seguros médicos. De acuerdo con la autoridad, el *Sindicato Egipcio de Aseguradoras* y la *Asociación Egipcia de Compañías del Sector Salud* formaron un cártel para dividirse el mercado y convertir al primero en el único expedidor de pólizas de seguro en el país. Además, la autoridad resolvió que dicha conducta restringió la competencia y las elecciones del consumidor, negándoles la posibilidad de elegir una póliza con mejores condiciones de calidad y precio. Dicho caso es el tercer cártel que se detecta en menos de dos años en el sector de seguros. [Consulta aquí la nota completa](#)



## Australia: Corte sanciona a Woolworths

La Corte Federal de Australia multó a la cadena de supermercados *Woolworths* con más de cinco millones de euros por haber facilitado un supuesto cártel entre tres fabricantes de detergentes. Aunque la resolución de la corte no ha sido publicada aún, la Autoridad Australiana de Competencia y el Consumidor (ACCC) afirmó que la resolución reafirma que la cadena de supermercado colaboró para que un cártel entre *Colgate-Palmolive*, *PZ Cussons* y *Unilever* tomara efecto en el mercado. Por esto, *Woolworths* deberá pagar una multa de nueve millones de dólares australianos, cantidad que refleja la seriedad de sus conductas. [Consulta aquí la nota completa](#)



## Estudios y artículos recientes: los expertos opinan

### Maureen Ohlhausen: Preocupaciones ante políticas chinas

Maureen Ohlhausen, Comisionada de la Comisión Federal de Comercio (FTC por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos, externo su preocupación sobre ciertas provisiones antimonopolio de China para temas de propiedad intelectual. En una comparecencia ante el Congreso estadounidense, la Comisionada se declaró preocupada por las leyes antimonopolios chinas que prohíben precios injustificadamente altos pues éstas podrían restringir la competencia. De igual manera, Ohlhausen notó que las agencias de competencia de China se encuentran en el proceso de elaboración de guías para la aplicación de la ley así como para propiedad intelectual en las que se crearía la posibilidad de rechazar licencias obligatorias para competir en el mercado. [Consulta aquí la nota completa](#)

